



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ISIDRO MANUEL MARTÍNEZ OBLANCA, Diputado de FORO, de conformidad con lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes PREGUNTAS AL GOBIERNO, con el ruego de su RESPUESTA POR ESCRITO en los términos prevenidos en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las preguntas que formularemos a continuación vienen referidas a la situación que, de *facto*, viene siendo constatada por noticias y declaraciones aparecidas en medios de comunicación acerca de la suspensión de la mayoría de eventos culturales y celebraciones festivas programadas para los próximos meses por pequeñas entidades, tanto públicas como privadas.

Nos referimos a Ayuntamientos, medianos y pequeños, así como otras entidades locales como parroquias rurales en el caso de Asturias; además de entidades asociativas como asociaciones de vecinos, comisiones de fiestas... etc.

Todos estos entes han venido tradicionalmente encargándose de la organización, gestión y financiación de actos como conciertos, verbenas, romerías, galardones culturales, jornadas literarias y certámenes artísticos.

Muchas de estas entidades tienen una larga tradición a sus espaldas, centenaria en ocasiones, contribuyendo al interés general y la realización de derechos de relevancia constitucional como el acceso a la cultura, el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo cultural.



No nos referimos a los macroconciertos de artistas nacionales e internacionales, festivales o atracciones que debido al coste presupuestario que suponen, han de sufrir un necesario ajuste debido a las restricciones sanitarias y que debido a la limitación de aforo supondrá en muchos casos su carácter antieconómico.

Somos conscientes de las difíciles circunstancias y las incertidumbres que la actual crisis sanitaria supone para todos, y conocemos el contenido del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, pero creemos que las medidas establecidas en el mismo no paliarán la problemática de los pequeños entes y actividades a que nos referimos.

El objetivo que ha de ser perseguido no sólo es la ayuda económica a los operadores del sector para su pervivencia, sino también la subsistencia de las festividades mismas o de la celebración de actos que en ocasiones llevan largos años celebrándose y que tienen una gran carga afectiva y simbólica para los ciudadanos, adecuándolos a la nueva realidad que impone la pandemia, lo que sin duda exigirá muchas su replanteamiento alejado de grandes aglomeraciones, apostando por fórmulas que permitan conciliar la salud y el esparcimiento de la sociedad, tan necesario en estos momentos tan sombríos.

Creemos que para ello se hace necesario aportar un mínimo de seguridad jurídica que permitan a los entes programar ateniéndose al marco jurídico previsible. Decimos esto en conexión a lo propuesto ya por este Diputado al efecto de que se proceda a la redacción normativa íntegra del plan de desescalada en todas sus fases y se deje su activación para el momento en que las circunstancias lo permitan. No podemos vernos en la tesitura de que uno o dos días antes de entrar en la fase 2, no se sepa el contenido concreto de las restricciones que contendrá.

Asimismo, resultaría conveniente establecer medidas que contribuyan a simplificar y bonificar la tramitación jurídica y fiscal de



la contratación de pequeños actos y espectáculos al aire libre, que no supongan riesgo de aglomeraciones y que tengan un coste económico limitado.

A la vista de las anteriores consideraciones, el Diputado de FORO Isidro Manuel Martínez Oblanca formula al Gobierno de España las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

PREGUNTAS

PRIMERA.- ¿Tiene el Gobierno previsto adoptar alguna medida que minimice el impacto de las restricciones derivadas del COVID-19 en los pequeños actos culturales y festivos y que evite su suspensión generalizada?.

SEGUNDA.- ¿Tiene el gobierno previsto adoptar alguna medida que permita establecer un marco mínimo de seguridad jurídica, mediante el conocimiento con suficiente antelación de las condiciones concretas de desarrollo de actos públicos en cada una de las fases de desescalada, que favorezca la programación de los pequeños actos culturales y festivos?.

TERCERA.- ¿Tiene el gobierno previsto, la habilitación de alguna plataforma electrónica vía internet, que pueda ser puesta a disposición de las pequeñas entidades sin medios para ello, con la finalidad de garantizar la celebración de actos culturales y festivos y su difusión *online*?.

Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2020

Isidro Manuel Martínez Oblanca
Diputado por Asturias (FORO)
Grupo Parlamentario Mixto